



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 25 de Marzo de 1985

Número 58

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, ubicado en el Municipio de Zumpango, del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 378/974 relativo a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04594 de fecha 22 de Agosto de 1983, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda Convocatoria de fecha 20 de mayo de 1983, y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación General de usufructo parcelario que tuvo verificativo el 30 de mayo de 1983, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de septiembre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1983 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 21 de Septiembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 25 de Marzo de 1985 | No. 58

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, ubicado en el Municipio de Zumpango, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 1265, 1266, 1267, 1268, 1440, 1441, 1446, 1506, 1273, 1407, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1507, 1012, 1013, 1282, 1193, 1390, 1504, 1505, y 1264.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1392, 1393, 1394, 1395, 1303, 1508, y 1286.

(Viene de la 1ra. página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Re-

forma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 30 de mayo de 1983, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 30 de mayo de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Eduardo Avila, 2.—Félix Cruz, 3.—Mariano Casasola, 4.—María Félix Casasola, 5.—Pedro Cruz Flores, 6.—Florencio Casasola Flores, 7.—Prisciliano Casasola Flores, 8.—Juan Cruz, 9.—Ignacio Campos, 10.—Honorato Casasola, 11.—Andrés Casasola Castillo, 12.—Trinidad Domínguez, 13.—Marciano Domínguez, 14.—Fernando Estrada, 15.—Juan Estrada, 16.—Manuel Estrada, 17.—Francisca Flores de Hernández, 18.—Mauricio García, 19.—Eustacio García, 20.—Ismael Gutiérrez, 21.—Ascención García, 22.—Santiago García, 23.—Guadalupe García, 24.—Nicasio García Juan, 25.—Gregorio Juárez, 26.—Lorenzo Jandete, 27.—Joaquín Juárez, 28.—Guadalupe Luna, 29.—Pedro Luna, 30.—Juan Luna, 31.—Erardo Luna, 32.—Pablo Martínez, 33.—Ignacio Olmos, 34.—José Petronilo, 35.—José Pérez Rodríguez, 36.—Ramón Pineda, 37.—Trinidad Pérez, 38.—Adela Parra Vda. de Flores, 39.—Lorenzo Pérez, 40.—Jesús Pérez, 41.—Evaristo Reyes, 42.—Silvestre Ramírez, 43.—Ezequiel Reyes, 44.—Miguel Ramírez Casasola, 45.—Evaristo Ramírez, 46.—Luis Ramírez, 47.—Hilarión Ramírez, 48.—Bonifacio Sandoval, 49.—Domingo Soto, 50.—Santos Ortega.

51.—Pedro Soto Luna, 52.—Leonardo Soto Pérez, 53.—Joaquín Téllez, 54.—Lorenzo Vázquez, 55.—Herlinda Contreras, 56.—Martín Casasola, 57.—Agustina García Mena, 58.—Benito Rosas Domínguez, 59.—Aurelio Vázquez Soto, 60.—José Ramírez Domínguez, 61.—Luisa Vidal García, 62.—Tomás Gerardo, 63.—Felisa Soto, 64.—Benito Juárez, 65.—Francisco Soto, 66.—Leonida Cruz Vda. de S. y 67.—Martín Ramírez. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Fernando Avila, 2.—Guadalupe González, 3.—Juan Cruz Pérez, 4.—Josefina Pérez, 5.—Luz Martínez, 6.—Merced Solano Casasola, 7.—

Florencio Casasola, 8.—Guadalupe Cruz, 9.—Cayetano Casasola, 10.—Trinidad González, 11.—Adolfo Cruz, 12.—Mario Campos, 13.—Luisa Quezada, 14.—Raúl Casasola, 15.—Rosa Martínez, 16.—Daniel C. Cruz, 17.—Aurora Cruz, 18.—Amada Rodríguez, 19.—Edmundo Dominguez, 20.—Nazaría Casasola, 21.—Inocente Estrada, 22.—Amalia Galindo, 23.—Gabriel Estrada, 24.—Victoria Ramos, 25.—Lázaro Estrada, 26.—Antonia Pérez, 27.—Jorge Martínez Flores, 28.—Alberto Hernández Flores, 29.—Julia Ramírez, 30.—Matilde García Jiménez, 31.—Agustina Franco, 32.—Camerino Gutiérrez, 33.—Margarita Casasola, 34.—Manuela Montiel, 35.—Isidra A. Soto, 35.—Pedro García Cruz, 37.—Constancia García Cruz, 38.—Consuelo Juárez, 39.—Martina Cruz, 40.—Pedro Jandete, 41.—Bartola Villanueva, 42.—Elodia Luna, 43.—María Cano, 44.—Pedro Luna, 45.—Teresa Luna, 46.—Margarita Rosas, 47.—Alejandro Luna, 48.—Gudelia Vázquez, 49.—Anatolio Martínez, 50.—Isidra Hernández, 51.—Enrique Pérez, 52.—Luisa Cruz, 53.—Marcelina Rodríguez, 54.—Luz Martínez, 55.—Olivo Pineda, 56.—Petra Casasola, 57.—Julio Pérez, 58.—María Rangel, 59.—Liliz Pineda, 60.—Pina Pérez, 61.—Carmen Cortez, 62.—Mariano Reyes, 63.—Guadalupe Romero, 64.—Gabino Ramírez, 65.—Amada Ramírez, 66.—Jesús Reyes, 67.—Antonia Reyes, 68.—Coleta Casasola, 69.—Aurora Ramírez, 70.—Angela Cruz, 71.—Ciro Ramírez, 72.—Fabián Ramírez, 73.—Gerarda Ramírez D., 74.—Juan Sandoval Cristina Luna, 75.—Simón Soto, 76.—Rosa Casasola, 77.—Eliseo Ortega, 78.—María Martínez, 79.—Lilia Soto, 80.—Felipa Jandete, 81.—Clemente Téllez y 82.—Luisa García, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 599259, 599289, 599290, 599301, 599309, 599311, 599313, 599322, 599325, 599329, 599331, 599338, 599339, 599340, 599342, 599344, 599349, 599358, 599363, 599365, 599367, 599371, 599376, 599377, 599391, 399393, 599396, 599399, 599401, 599406, 599407, 599415, 599420, 599423, 599426, 599427, 599428, 599433, 599435, 599436, 599442, 599443, 599446, 599452, 599454, 599455, 599458, 599462, 599464, 599466, 599468, 599474, 599476, 599484, 599490, 1646831, 1646833, 1646834, 1646848, 1646855, 1646876, 1646879, 1646905, 1646909, 1646911, 1646936, y 1646838.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, a los CC. 1.—Fernando Avila González, 2.—Daniel Arturo Ramírez Cruz, 3.—Salvador Pérez Reyes, 4.—Mercedes Solano Casasola, 5.—Raymundo Vázquez Reyes, 6.—Florencio Casasola Cruz, 7.—Alberto Casasola González, 8.—Federico Cruz Soto, 9.—Mario Campos Luna, 10.—Juan Casasola Villanueva, 11.—Aurora Cruz de Casasola, 12.—Gustavo Flores Sandoval, 13.—Nazaría Casasola Flores, 14.—Enrique Estrada Vidal, 15.—Victoria Ramos de Estrada, 16.—Lázaro Estrada Pérez, 17.—Alberto Hernández Flores, 18.—Julia Ramírez de García, 19.—Jerónimo Téllez García, 20.—Héctor Casasola Vargas, 21.—Anastacia García Montiel, 22.—Francisco Ignacio Fonseca, 23.—Isidra Soto Pérez, 24.—Comulba García Cruz, 25.—Gonzálo Zamora

Casasola, 26.—Pedro Jandete Villanueva, 27.—Melesio Juárez Gerardo, 28.—María Cano Vda. de Luna, 29.—Melitón Sandoval Casasola, 30.—Roberto Castañeda Pérez, 31.—Martín Sebastián Sandoval Casasola, 32.—Natalio Martínez Rodríguez, 33.—Pablo Olmos Casasola, 34.—Edmundo Dominguez Casasola, 35.—Bernardo Rodríguez Martínez, 36.—Petra Casasola Vda. de Pineda, 37.—Edmundo Flores Galindo, 38.—Lilia Pineda Casasola, 39.—Agustín Vázquez Reyes, 40.—Carmen Cortez Vda. de Pérez, 41.—Pedro Vázquez Casasola, 42.—Bernardo Rodríguez Ramírez, 43.—Antonia Reyes Vda. de Reyes, 44.—Francisco Ramírez Vargas, 45.—Aurora Ramírez Cruz, 46.—Ciro Ramírez Cruz, 47.—Austreberto Pérez Cruz, 48.—Teresa Barrón Ramírez, 49.—Daniel Sandoval Luna, 50.—Simón Soto Casasola.

51.—Dominga Serna de Ortega, 52.—Efrén Soto Luna, 53.—Felipa Jandete Vda. de Soto, 54.—Fidel Téllez García, 55.—Cosme Vázquez Zamora, 56.—Amadeo Luna Casasola, 57.—Pedro Flores Galindo, 58.—Irma Soto García, 59.—Gregoria Soto de Soto, 60.—Gerbasio Vázquez Zamora, 61.—Eulalia Rodríguez Reyes, 62.—Roberto Estrada Sandoval, 63.—Cirilo Soto Sandoval, 64.—Guillermo Casasola Casasola, 65.—Reyna Reyes Casasola, 66.—Juan Soto Casasola y 67.—Francisco Rodríguez Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN BARTOLO CUAUTLALPAN", Municipio de Zumpango, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario. **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbide López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

TERESA CORNEJO STELLING.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ, en el expediente número 2110/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 24, manzana 3, Colonia las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.50 metros, con Avenida 2; AL SUR: 19.50 metros, con lote 23; AL ORIENTE: 15.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 11.00 metros, con calle 17; AL NOROESTE: en Pancoupe en línea recta y con una superficie de 289.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1265.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JUVENAL MACHORRO VILLAMIL.

SANTIAGO RANGEL ALMONTE, en el expediente número 1395/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión del lote de terreno número 8 de la manzana 11 de la Colonia Loma Bonita de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 7; AL SUR: 20.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 2 y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos, las copias del traslado y se le previene señale domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1266.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ANTONIO MENDOZA SOLAR.

MERCEDES COLULA VDA. DE HERNANDEZ en el expediente número 1850/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 23, manzana 24, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 22; AL SUR: 16.82 metros con lote 24; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle He-

micio a Juárez; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 20 y con una superficie de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1267.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

SALOMON ESTEVEZ ESPARRAGOZA, en el expediente número 26/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 7, manzana 46, Colonia Ampliación Romero Sección Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 8; AL SUR: 17.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 42; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle Iturbide y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1268.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1518/984, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Montegudo Salas, endosatario en procuración del profesor Javier Llanos Velázquez en contra de Gabriel Peralta Ortega y María Velázquez de P., el C. Juez dictó un auto señalándose las Diez Treinta Horas del Día Veintinueve de los Corrientes para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Renault, modelo 1977, No. de motor MO60289, No. de serie 7575289, Registro Federal de Automóviles 04225957, con placas de circulación MFF516 del presente bienio y del Estado de México, color rojo, en regular estado de uso, cuatro llantas de media vida, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y fjese copia del edicto en los estrados de este Tribunal, CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1440.—20, 22 y 25 Marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1584/984, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Monteagudo Salas, y otro, endosatarios en procuración del profesor Javier Llanos Velázquez en contra de Gabriel Peralta Ortega, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Treinta Horas del día Veintinueve de los Corrientes para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un automóvil marca Renault, modelo 1977, No. de motor MO60289, No. de serie 7575289, Registro Federal de Automóviles No. 04225957, con placas de circulación MF516 del presente bienio y del Estado de México, color rojo, en regular estado de uso, cuatro llantas de media vida, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese copia del edicto en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. CONVOQUENSE POSTORES.—Toluca, México, a 15 de marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1441.—20, 22 y 25 Marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1950/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Gómez Arizmendi, endosatario en procuración de Angel Gil H., en contra de Héctor Labastida D. Y/O Enrique Sotomayor, el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Veintisiete de los corrientes para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil tipo vagoneta, marca Rambler American de cinco puertas, color azul, placas de circulación LJD-895, del presente bienio, motor Hecho en México, de seis cilindros, Registro Federal de Automóviles, 03680546, número de serie 6-C-1K10423, modelo 1976, suspensión destrozada, instalación eléctrica quemada, radio, seis tapetes, vestidura blanca, puertas sin manijas, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días. CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1446.—20, 22 y 25 Marzo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANILA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1675/84.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. LORENZO SILVA REYES.

El Licenciado ISAAC VEGA PORCAYO, en su carácter de Apoderado de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A., le demanda en la vía Ordinaria Civil la Rescisión del Contrato Preliminar de Compra-venta que celebró con su mandante el 15 de febrero de 1976 respecto del lote de terreno No. 26 y casa construida en el de la Manzana 36 del Fraccionamiento Las Alamedas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como las demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, por las causas y motivos que hace valer; por auto de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas; y por auto de fecha ocho de los corrientes, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose por medio de Edictos, por lo que se expide la presente emplazándolo y haciéndole saber por este conducto que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado y que deberá contener en síntesis la determinación Judicial que ha de notificarse.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO

del Estado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 1506.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 846/84.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LUISA REYNA TORRES HERRERA.

GREGORIO FEDERICO MARTINEZ MARTINEZ, le demanda el Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, apercibida que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de Enero de 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1273.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EXP. 74/85.

FRANCISCO SANCHEZ DE LUCIO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Zacamolpa Segundo", ubicado en San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en dos lados, 15.00 metros, con Leonardo Núñez y 6.00 metros, con Raúl Huerta; AL NORESTE: 124.00 metros, con Raúl Huerta; AL SUR: 89.00 metros, con Porfirio Sánchez; AL ORIENTE: 49.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: 136.00 metros, con Ferrocarril Mexicano. Con superficie de 11,600.00 metros cuadrados.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 7 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1407.—19, 25 y 28 Marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 93/84. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA como endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO en contra de HERMILO MORALES DOMINGUEZ el C. Juez señaló las Once Horas del próximo Primero de Abril, para que tenga lugar Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados que son un Automóvil, marca FORD FAIRMONT modelo 1983, motor de 8 cilindros Sedán cuatro puertas, Standar con palanca al piso, interiores color vino y llantas radiales en buen estado, carrocería color negro, aboyadura en portezuela y salpicadera delantera derecha, vehículo con No. de motor AF 92AE-30585 y Registro Federal de Automóviles 6681259, con permiso provisional para circular No. 151825 expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México se le asigna un valor de \$ 200,000.00 NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Toluca, México, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1497.—25, 26 y 27 Marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

473/84.

ARMANDO AYALA PEREZ, promueve en este Juzgado, en contra de LUIS FRIAS RODRIGUEZ, en el expediente al rubro citado, juicio Ordinario Civil, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento, ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado de México, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a 19 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1498.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

### JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAENEPANTLA

EDICTO

CEFERINO SOTO RODRIGUEZ Y  
JUAN SOTO RODRIGUEZ.

RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato), en contra de usted, bajo el número de expediente 573/84, Segunda Secretaría, en el que se ordenó por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, Emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente, al de la última publicación de los Edictos. Fijados en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente Resolución, por todo el tiempo que dure el Procedimiento, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer a Juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en Rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Dado a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

1499.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 95/85. TEODORO VICENTA Y GLORIA ARIZMENDI RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en la calle de Moctezuma S/N, en Tonatico, México, el cual mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con las promoventes; SUR: 15.00 metros, con Calle Moctezuma; ORIENTE: 11.50 metros, con Gabriel Romero Rivera; PONIENTE: 11.50 metros, con Pablo Castañeda Fuentes.

El C. Juez ordeno su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de los de mayor circulación local Tenancingo, México, a 1 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1500.—25, 28 Marzo y 2 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 435/85, Información Ad-Perpetuam, promovidas por URBANO ROJAS ADAYAN, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Esteban", ubicado en Ozumba, México, que mide y linda: NORTE: 32.00 metros, con María Alcántara; SUR: 32.00 metros, con Escuela Adolfo López Mateos; ORIENTE: 18.00 metros, con Escuela Adolfo López Mateos; PONIENTE: 18.00 metros, con Calle Colón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los edictos a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1501.—25, 28 Marzo y 2 Abril.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR, JESUS VALDEZ  
ZEPEDA Y VICENTE CASTAÑEDA GUIDO.

ALICIA AVILA DE BASURTO, en el expediente número 288/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Utopción del lote de terreno número 50, de la Manzana 71 de la Colonia Evolución, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 49; AL SUR: 16.82 metros, con Calle Petróleos Mexicanos; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle 13 hoy Capuchinas; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 25, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaria las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los doce días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos., Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1502.—25 Marzo, 8 y 18 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 376/85, ANTONIO REGUERO FLORES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto sitio con casa denominado "La Mora", ubicado San Martín Cuautlalpan, México, que mide y linda: NORTE: 50.00 metros, con Calle Hidalgo; SUR: 50.00 metros, linda con Barranquilla; ORIENTE: 16.50 metros, linda con Calle La Mora; y PONIENTE: 28.50 metros, con calle Venustiano Carranza; superficie de 1,125.00 M2.

Publíquese por tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1503.—25, 28 Marzo y 2 Abril.

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 28/85  
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE LUIS JURADO BLAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "Tepetlatenco", el cual se encuentra ubicado en la Segunda Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 41.40 metros, con Carril; AL SUR: 69.20 metros, con Alejandro Ramírez; AL ORIENTE: en tres líneas, la primera de 25.00 metros, con Faustino Reyes, la segunda de 25.00 metros, con Faustino Reyes, y la tercera de 8.80 metros, con José Delgado; y AL PONIENTE: 46.40 metros, con Cruz Sil. Con una superficie total aproximada de 2,340.74 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1507.—25, 28 Marzo y 2 Abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA  
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

GAZPAR CELESTINO JUAREZ, en el expediente número 144/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 19, manzana 29, Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 18; AL SUR: 20.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle número 29; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 4, y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1012.—28 Feb. 12 y 25 Marzo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA,  
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS.

MARIA RAMOS GALLARDO, en el expediente número 158/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 21, de la Manzana 213, de la Colonia El Sol ubicado en este municipio, que mide y linda, AL NORTE: 20.00 metros con lote 20; AL SUR: 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 35; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1013.—28 Feb. 12 y 25 Marzo

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EVA PEREZ HERNANDEZ.

APOLINAR BLANCO ISARIO, en el expediente número 860/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación

del lote de terreno número 10 de la Manzana 99 de la Colonia Tamaulipas ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 9; AL SUR: 17.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Calle Lirio, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1282.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ADRIAN REYNALDO PINEDA MARTINEZ Y ALBERTO PINEDA MARTINEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente número 207/85, respecto del terreno denominado "Salitrería", ubicado en San Miguel Totolcingo, perteneciente al Municipio de Acolman y a este Distrito Judicial, el cual mide y linda; AL NORTE: 44.40 metros, con propiedad de Felipe Martínez; AL SUR: 51.50 metros, con predio de Manuel Pineda Sánchez; AL ORIENTE: 33.00 metros, con Camino Público; AL PONIENTE: 33.00 metros, con Filiberto Martínez, teniendo una superficie aproximada de 1,585.35 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., C. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1193.—8, 25 Marzo y 9 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## SEGUNDA SECRETARIA.

VICENTE NERI FLORENCIO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 2172/84, de un inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Totoltepec, México y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.70 metros, con calle Callejos Niños Héroes; AL SUR: 10.70 metros, con el señor Víctor Neri F.; AL ORIENTE: 14.94 metros, con calle privada de Niños Héroes; AL PONIENTE: 14.94 metros, con terreno de Roberto Martínez, teniendo una superficie aproximadamente de 159.85 metros cuadrados.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de Enero de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1390.—19, 25 y 28 Marzo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 422/85, RODOLFO PEREZ CORTES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam respecto terreno común repartimiento denominado "Abejastitla", ubicado Tepecoculco, Mpio. de Atlautla, México, que mide y linda: NORTE: 76.00 metros, con María de la Paz Mejía Amaro; SUR: 67.00 metros, con Cruz Amaro y Agustín Sanvicente; ORIENTE: 76.00 metros, con Ponciano Reyes; y PONIENTE: 37.00 metros, con Calle, Superficie de 4,039.75 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedidos en Chalco, México, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1504.—25, 28 Marzo y 2 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 424/85, RODOLFO PEREZ CORTEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno común repartimiento denominado "Abejastitla", ubicado Tepecoculco, Mpio. de Atlautla, México, que mide y linda: NORTE: 83.00 metros, con Barranca; SUR: 75.00 metros, con Rodolfo Pérez Cortés; ORIENTE: 76.00 metros, con Ponciano Reyes; y PONIENTE: 37.00 metros, con Calle. Superficie de 4,463.50 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1505.—25, 28 Marzo y 2 Abril.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CATALINA VILLA CORRAL.

JULIA TORRES DE OLGUIN, en el expediente número 1322/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del terreno número 37, manzana 13, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 36; AL SUR: 17.00 metros, con lote 38; ORIENTE: 12.00 metros, con calle 58; AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 18 y con una superficie de 204 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición y se le Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1264.—12, 25 Marzo y 8 Abril.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

SERGIO CRUZ VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el Barrio del Carmen, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 84.40, 32.50, 12.85, 20.80 y 31.00 metros, con Conrado Martínez, Carretera de Terracería y Roberto Guadarrama; SUR: 45.50, 2.20, 50.50, 13.90, 6.50, 21.10, 10.00 y 72.50 metros, con Francisco Cedillo, Fermín Cruz y camino vecinal; ORIENTE: 43.25, 3.50, 117.25 y 26.50 metros, con Museo El Oro, Méx.; PONIENTE: 42.40 metros, con Francisco Cedillo, con superficie de 16,473.00 M2. Construc. 78.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Marzo 14 de 1985.—El Registrador, de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1392.—19, 25 y 28 Marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

SERGIO CRUZ VELAZQUEZ EN REP. DE SU MENOR HIJO ISRAEL CRUZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en la Col. Cuauhtémoc, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 93.00 metros, con Carmen Bartolo; SUR: 30.70 y 31.50 metros, con Albino Martínez y Faustino Bartolo; ORIENTE: 85.20 metros, con Camino Vecinal; y PONIENTE: 62.20 y 44.20 metros, con Juan Bartolo y Albino Martínez. Superficie de: 4,567.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a su petición y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Marzo 14 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1393.—19, 25 y 28 Marzo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

RAYMUNDO FLORES VARAS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en la Col. Cuauhtémoc, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 31.50 metros, con Carretera a la Presa Brockman; SUR: 21.30 metros, con Primo Gómez; ORIENTE: 92.00 metros, con José Raúl Gómez; y PONIENTE: 110.00 metros, con Isidra Montaña, con Sup. de 5,395.47 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Marzo 14 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1394.—19, 25 y 28 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE EL ORO

**EDICTO**

BENITO CRUZ RUIZ, promueve Inmatriculación Administrativa y respecto de un predio que se ubica en el poblado de Juando, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 130.00 metros, con Barranca; SUR: 80.00, 30.00 y 130.00 metros, con Diego Velázquez; ORIENTE: 200.00 metros, con Mauro Cruz; y PONIENTE: 100.00 metros, con Pedro Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Marzo 14 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1395.—19, 25 y 28 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Exp. 771/85/85, MIGUEL DE LA CRUZ VILLAMARES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Joya", Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 68.30 metros, con Mantel Espinoza; SUR: 68.30 metros, con Pedro Alonso; ORIENTE: 10.00 metros, con Carril; PONIENTE: 10.00 metros, con Estanislao Palomares. Superficie Aprox.: 683.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a ocho de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1303.—14, 19 y 25 Marzo.

**MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN,**

ESTADO DE MEXICO

ASUNTO: ACTA CERTIFICADA DE CABILDO

Marzo 18, 1985.

EL QUE SUSCRIBE, C. LIC. JOSE GARCIA CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR

Que en el libro de Sesiones Ordinarias aparece a fojas 183, frente al Acta No. CUATRO, que contiene lo siguiente.

En la Cabeceza Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las 9:00 hrs. a.m., del día DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, en las Oficinas de la Presidencia Municipal considerados como recinto Oficial para las Sesiones de Cabildo, se reunieron los C.C. José Corona González, Presidente Municipal Constitucional; Leopoldo Pérez León, Síndico Procurador; Eugenio Flores Alvarado, Primer Regidor; Ing. S. Adolfo Siles Martínez, Segundo Regidor; Lic. Pedro Castillo Páez, Tercer Regidor; Celso Romero Hernández, Cuarto Regidor; Esperanza González Castañeda, Quinto Regidor y Marcelino Beltrán Luna, Regidor de Representación Proporcional, para Celebrar Cabildo Ordinario y tomar los siguientes acuerdos.

PRIMERO: Se discutió y se aprobó en Sesión de Cabildo Ordinario el Convenio de Administración de Contribuciones en Ma-

teria del Impuesto Predial Celebrado en el Gobierno del Estado de México, el pasado 1o. de Diciembre de 1983. En términos de la Cláusula Décima Novena del Convenio de Administración de Contribuciones, se da voluntariamente por renovado dicho convenio, que deberá ser adicionado en su cláusula Segunda con la facultad a favor del Estado de confirmar cuando así proceda, las exenciones del impuesto predial que el Artículo 115 Constitucional otorgan a los bienes del dominio Público de la Federación, de los Estados y de los Municipios. En términos del Convenio de Administración de Contribuciones ya referido mismo que en este Acto se renueva deberá comunicarse la presente resolución al Estado y publicarse en la Gaceta del Gobierno.

Habiéndose tomado los anteriores acuerdos y sin más asunto que tratar se cierra la presente a las 12:00 hrs. p.m., del día de la fecha, firmando al calce quienes en la misma intervinieron.

ES COPIA FIEL QUE CONCUERDA CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO LA QUE ME PERMITO CERTIFICAR Y HACER CONSTAR PARA SU DEBIDA PRESENTACION ANTE QUIEN CORRESPONDA, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Atentamente.—"Sufragio Efectivo. No Reelección".—Secretario del H. Ayuntamiento, Chimalhuacán, Edo. de México, C. Lic. José García Castillo.—Rúbrica.

1508.—25 Marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 5**

TEXCOCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 11,225 de trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se radicó en la Notaría a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA de la SRA. EMILIA MENDOZA VIUDA DE GONZALEZ. La heredera ROSA EMILIA DEL SOCORRO GONZALEZ MENDOZA, aceptó la herencia y el cargo de albacea, agregando que procederá a formar el inventario.

Lo que se da a conocer de acuerdo con lo indicado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 11 de Marzo del 85. —Atentamente.—Lic. Alfonso Flores Garciamoreno, Notario Público Número Cinco.—Rúbrica.

1286.—13 y 25 Marzo.

A despecho de la vista de todas las miserias humanas que nos tocan y nos tiene por el cuello, tenemos un instinto que no podemos reprimir y que es el que nos salva siempre.—Pascal.

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin

Las circunstancias son la razón de todos los verdades las opiniones.—Paul Bourget.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES:**

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

Por seis meses ..... \$ 2,000.00  
 MAS GASTOS DE ENVIO  
 POR CORREO ..... \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y  
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación ..... \$ 15.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 30.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 45.00

**EJEMPLOS:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.  
  
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a.... \$ 3,000.00  
 la página Balances y Estados Financieros a ..... \$ 3,000.00  
 la página.  
 Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 3,000.00  
 la página y ..... \$ 2,000.00  
 media página.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

**DE TIPO POPULAR** ..... \$ 3,000.00 por plana o fracción.  
**DE TIPO INDUSTRIAL** ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
**DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE** ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.  
**DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO** ..... \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E.**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-31 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlaxtepanita, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



**Programa de Mejoramiento de Atención al Público**